

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2.974/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Cervera.*

Doña Carlota Francitorra de Font ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cervera, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción de Font Díaz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

2.590/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don José Antonio Parrilla Barrera.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Parrilla Barrera, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la avenida del Ejército Español, n.º 4, escalera E, 2.º derecha, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de noviembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.591/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de don Manuel González López.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, hijo del que fuera titular del contrato de

cesión de uso de vivienda militar, don Manuel González Vilchez, por no hallarse en el de la Avenida de Reina Mercedes, n.º 57, Bajo B, de Sevilla, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 29 de diciembre de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.592/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Carlos Romero García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Romero García, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Juan de Dios Romero García, por no hallarse en el de la calle Ximénez de Sandoval, n.º 4, 2.º-6.º, de Valencia, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 28 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.593/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Alfonso Ramírez García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso Ramírez García, hijo de la sobrina de la que fuera titular

del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, doña Luz Acha González, por no hallarse en el de la calle Poeta Esteban Villegas, n.º 14, escalera izquierda, 8.º C, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 28 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.594/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Propuesta de Resolución a D. Francisco y a D.ª Ana Cuevas Troyano.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco y D.ª Ana Cuevas Troyano, por no haberlos hallado en el de la Avda. de Montevideo, n.º 6, bajo izq., de Bilbao, se hace saber que por la Instructora del expediente administrativo de desahucio que contra los mismos se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), se ha formulado con fecha 13 de diciembre de 2006, Propuesta de Resolución en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa antes citada, se propone la resolución del contrato, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que los interesados podrán formular las alegaciones y aportar las pruebas que consideren convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.652/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por la que se notifica mediante su publicación a los desconocidos herederos legales del fallecido D. José María Gil Augusto, la iniciación del expediente 200603048 001 instruido por la citada Subdirección y se les da trámite de audiencia.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se